

RESOLUCION
Nº 83/91

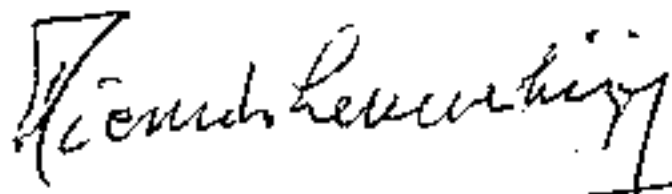
EXPEDIENTE Nº 205/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.104

Buenos Aires, *R* de febrero de 1991.-

En atención a lo expuesto en la nota que antecede por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital, doctor Marcelo J. Achával, en el sentido de haberse normalizado en la fecha el servicio de suministro de agua en el edificio de la calle Lavalle 1220 de esta ciudad,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del día 13 del corriente inclusive- el feriado judicial decretado mediante Resolución nº 82 para los tribunales con sede en el inmueble en la calle Lavalle 1220 de esta Capital.-
Regístrese, hágase saber y archívese.-



~~RICARDO LEVENE (H)~~